Sr. Ortega Porrello quarto Año de 1802

D. Diego García de Alcaraz Felizes Deseo diversos
Como me han alegado ante V.S. parece y Digo que yo tengo y
posso Un sitio de colmenas en la parte que llaman las Salinas
termino y Juris dicion de la Ciudad frontero el Giromaldo
Deseo Igual esa de Don Juan Fran.co Benchimon Abuelo de Don
Sal Padra Casaxo mi Consorta muger, y en atencion
a que Don Antonio Joseph Olburquerque Sean no dueño
de no sacar mas no pretexto a Nunca y la haber parte
de las tierras y bertientes de dho sitio de Colmenas, a quien
se le no sigue bazo siera pena ya prevenido no entrare
ni dise Orden para sembrar de Hortaliza en que sea ynte
dicido y no obstante no aver Cumplido con el Decreto de
dho Ciudad Continua en sembrarla pidiendome dilgos
de la tierra que con forme a ordenanza de señalada a los
sitios de Colmenares y para que sea este ynconveniente
y se bien los que quedan Escusadas = a V.S. pido
y suplico se sirba mandar no dejar sus Cuadrillas como
Sean para que bayan a dha parte y reconozcan los que se
dio señalen y amojonen la tierra pertenecientes
a dho sitio de colmenas y la dieren bertientes y que
persona a dho Don Antonio bazo las penas que con
bengan no sentro metiendola ni me yn quiete mas
sarbe en mi perjuicio la Justicia y que las partes se hallen
presentes a dho reconocimiento y este secretario
que de amojonado y deslindado para que en tiempo se
ya los limites que de guardar que para el demas de
Ley mui Justo me asiste no pecia Gracia de la Grandeza
de V.S. y deseo acordarse asi ablando con la Justicia mayor
no lo pido jurisdicion &c =

Dr. Diego García
de Alcaraz y Olmedo